

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA LA CREACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA COOPERATIVAS DE TRANSPORTE ACUÁTICO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado a la obtención del informe técnico emitido por la autoridad del transporte acuático, el mismo que señalará el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias para constituirse legalmente como una cooperativa.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a Cooperativas de Transporte Acuático interesados en obtener la personería jurídica para prestar servicios de transporte público, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Oficio e Informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a) Solicitud de trámite, suscrita por el representante legal. b) Acta de la asamblea constitutiva de la cooperativa. c) Cédula de ciudadanía y certificado de votación de los integrantes de la cooperativa, vigentes d) Copia de los estatutos certificada por el secretario de la cooperativa. e) Reserva de la denominación de la cooperativa, que se encuentre vigente (vigencia de la reserva del nombre 1 año). f) Detalle las embarcaciones con las cuales va a operar la cooperativa/empresa

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano deberá acercarse a la oficinas de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
2. Recibirá el oficio e informe técnico favorable para la creación de personería jurídica para cooperativas de transporte acuático.

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, Av. Del Bombero y Leopoldo Carrera, Edificio Petroecuador, primer piso.

Horario: Lunes a viernes, de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Decreto 1111](#). Art. art. 11 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y PUERTOS - DIGMER- PASA A SER UNA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSEC.
- [LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL](#). Art. Art. 3, 7.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 7 numeral 2).
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. art. 82, 226, 227, 313, 314, 394.
- [DECRETO 723 COMPETENCIAS ATRIBUCIONES DELEGACIONES MINISTERIO TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEFENSA NACIONAL](#). Art. art. 1, 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: mloor@mit.gob.ec

Teléfono: 042 592080 ext 82142-82115

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	0
2026	06	0	1
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0